

DOCUMENT NOTIFICACIÓ: BASE DE DATOS N-35 2025 AMPLIACIÓ SUBVENCIÓ FUNDACIÓ PERSONES DEPENDENTS	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: CUDOW-4JZX5-9URQX Data d'emissió: 20 de Febrer de 2026 a les 12:30:14 Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 29/12/2025 08:09	ESTAT SIGNAT



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat
Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax: 93 377 89 00

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

Ref.: 2025/2242/85 - Subvención - JGL 24/12/2025 OTORGAMIENTO AMPLIACIÓN - JGL 13/06/2025 SUBVENCIÓN NOMINATIVA N-35/2025 FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES

Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Procedimientos del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.

La Junta de Gobierno Local de fecha, 24/12/2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2025 de otorgamiento de una subvención a la Fundación para la atención a personas dependientes por importe de 915.000 euros para la ejecución de los proyectos "ACTIVIDADES FUNDACIÓN", para el año 2025.

Visto el escrito presentado por la entidad Fundación para la atención a personas dependientes en fecha 20 de octubre de 2025, con número general de entrada 51561, solicitando una ampliación de la subvención otorgada por importe de 143.919,86 euros para la ejecución del programa CORNELLÀ CUIDA, CASAL DE VERANO I "FÍCATE AL AGUA" dado el incremento de la demanda de la población de Cornellà para dar soporte a las personas cuidadoras en el entorno familiar y al aumento de participantes respecto a la previsión inicial ha requerido también la ampliación del número de profesionales para atenderles.

Vistos los informes emitidos por el Jefe del Área de Gestión de acción Social y por la Concejala de Políticas Sociales, Igualdad y Salud y por la Jefa de Procedimientos y la Jefa del Área de Gestión Administrativa General.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento mediante Decreto número 3106 de fecha 19 de junio de 2023, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 23 de junio de 2023, el Concejal de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 9194641 CUDOW-4JZX5-9URQX E19EEBB72D8D5B5E6A0F4A675E3DD4D66AF88D) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació per comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verifica/Documents.do>



ACUERDOS

Primero.- Aprobar una ampliación de 143.919,86 euros, a favor de la Fundación para la atención a personas dependientes, para la ejecución de los programas CORNELLÀ CUIDA, CASAL DE VERANO y “FÍCATE AL AGUA”, modificando el importe inicial de 915.000 euros, que pasa a ser de 1.058.919,86 euros, distribuidos de la siguiente manera:

Nombre programa	“Fícate al agua”	Casal verano	Transporte Adaptado	Cornellà cuida
Aportación inicial Ayuntamiento	60.400,00 €	19.360,00€	90.000,00	745.240,00 €
Augmento/ disminución	30.408,60 €	4.000,00 €	0 €	109.511,26 €
Importe final	90.808,60 €	23.360,00 €	90.000,00 €	854.751,26 €
TOTAL SUBVENCIONADO				1.058.919,86 €

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de 143.919,86 euros con cargo a la partida presupuestaria 0332 2311A 4800003 del presente ejercicio 2025.

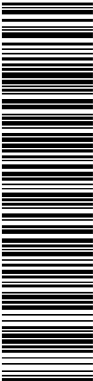
Tercero.- Aprobar que la forma de pago de dicha cantidad se realice de forma anticipada, en concepto de anticipo, y mediante transferencia bancaria con cargo a la partida señalada, no sujeta a garantía de ningún tipo.

Cuarto.- Comunicar a la entidad interesada que deberá aceptar la subvención otorgada dentro del plazo de diez días, a partir de la notificación del presente acuerdo por medios electrónicos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat (instancia genérica telemática), de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015. En el supuesto de que nada manifieste en contra durante este plazo se entenderá aceptada.

Quinto.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y buen Gobierno de Cataluña y en la web municipal.

Sexto.- Remitir el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.3b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.

DOCUMENT NOTIFICACIÓ: BASE DE DATOS N-35 2025 AMPLIACIÓ SUBVENCIÓ FUNDACIÓ PERSONES DEPENDENTS	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: CUDOW-4JZX5-9URQX Data d'emissió: 20 de Febrer de 2026 a les 12:30:14 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 29/12/2025 08:09	ESTAT SIGNAT



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 9194641 CUDOW-4JZX5-9URQX E19EEBB72D8D5B5E69ADF4A675E3DD4D66AF88D) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació per comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verifica/Documentos.do>



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax. 93 377 89 00

Séptimo.- Notificar al Área de Políticas Sociales Igualdad y Salud y a la entidad interesada este acuerdo para su conocimiento y efectos.

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

LA SECRETÀRIA GENERAL
p.d.
Sra. María Jesús Olmedo Bulnes
JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA GENERAL

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.